



SESIÓN PLENARIA

3.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 251, relativa a concesión de una prestación de emergencia transitoria para emigrantes retornados, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. [9L/4300-0251]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y pasamos al punto tercero del orden del día Sr. Secretario.

EL SR. BOLADO DONIS: Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 251, relativa a concesión de una prestación de emergencia transitoria para emigrantes retornados, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Secretario.

Turno de defensa del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Sr. Carrancio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias Sra. Presidenta. Miren voy a ser breve por dos razones. Primero porque pienso que todos somos conscientes que no estamos hablando de un asunto político que es un asunto humano social donde hablamos de la supervivencia casi de un reducido número de personas. Y segundo, porque viendo como han ido las enmiendas me temo que no va a salir la proposición adelante.

De todas formas se lo voy a explicar. Cantabria ha sido una tierra de emigrantes tradicionalmente. Y por desgracia en los últimos años lo vuelve a ser. Y es tierra de emigrantes porque aquí no conseguían buscarse el futuro. Porque si no la inmensa mayoría de los que emigraron no lo hubieran hecho.

El caso es quien emigró a países que a lo largo del tiempo han tenido la suerte que se mantuvieran estables y hay quien no. y estoy hablando de emigrantes cántabros que han ido a países del extranjero donde han cotizado, donde han realizado toda su vida laboral. Y después en determinadas situaciones yo creo que todos tenemos en mente un país en concreto, aunque no quiero hablar de ninguno en concreto, porque esto ahora mismo se está dando el caso sobre todo con un país latinoamericano pero puede darse con un país asiático que está en guerra civil, puede darse con multitud de lugares.

Y se da el caso de que llega alguien que tiene toda su vida cotizada en donde emigró, vuelve a Cantabria si no tiene 65 años los servicios sociales en el caso de que el país donde trabajó no le pague la pensión se hacen cargo de él, pero se están dando casos de que el país de origen donde trabajó no le paga la pensión porque no puede o porque lo deciden así sus gobernantes o de que le paga la pensión pero con inflaciones en cuatro dígitos anuales, pues resulta que le pueden pagar miles de bolívares o de lo que sea y que la pensión real una vez que llega aquí sea de cinco o seis euros al mes. Con lo cual es igual que si no se la pagaran.

Una vez que vuelve aquí una persona ya mayor resulta que se encuentra con cuatro, con cinco o con seis o con nada al mes. Que los servicios sociales una vez que cumple la edad de jubilación no lo atienden porque no están pensados para eso. Que tiene que atenderle el Estado español con una renta no contributiva, con una pensión no contributiva. Pero que le piden 10 años de empadronamiento. Con lo cual, esos diez años, pues yo no entiendo muy bien de qué van a comer estas personas.

El asunto es que, por un lado, en el Senado ha habido una discusión a últimos del año pasado donde el Senado ha acordado que el Gobierno Central va a llegar a acuerdos con las Autonomías, para arreglar este desaguisado. Y digo desaguisado porque aquí, en Cantabria, estamos hablando de muy pocos casos, que los hay. Pero, ¡claro! en Canarias es una auténtica epidemia ahora mismo.

Cuando he presentado esta proposición, el Partido Regionalista ha presentado una enmienda, en principio muy atinada, pero que tiene un problema. Ahora mismo parece ser que está en marcha la ley de casas de Cantabria, que va a arreglar este asunto. Cuando; cuando se apruebe.

Yo estoy recordando en octubre, noviembre de 2016, cuando se aprobó una modificación de la Ley del Suelo con el asunto del retorno y el realojo, que el argumento del Gobierno era que había que esperar a que se aprobara la Ley del Suelo. Bueno, Señores, estamos en el 2018 y la Ley del Suelo no se ha aprobado. Si no hubiéramos hecho eso, el problema seguiría ahí. Y seguramente lo habían sufrido algunas personas ya.

Qué quiero decir con esto. Que la ley de casas de Cantabria puede que llegue en tres meses, o tres años, o que no llegue nunca.



Con lo cual, yo que en principio iba a admitir la enmienda; claro, cuando la leí con detenimiento, digo: bueno, ¿qué ocurre hasta que empiece a funcionar la ley de casas de Cantabria, para los emigrantes? Pues que estos señores están desprotegidos.

Entonces, propuse una transaccional. En la que se incluyera el punto d), hasta que entre en vigor la ley, que se les atiende de alguna manera como una emergencia social que es. Y que además no estamos hablando de mucho dinero, la verdad; porque no son muchos casos.

Se ha rechazado. Luego explicará la Portavoz del Partido Regionalista por qué. Yo entiendo que es un error.

Se ha presentado otra enmienda, que no la han tenido en cuenta y no la voy a discutir siquiera, porque creo que el proponente de Ciudadanos no ha entendido en realidad qué era lo que se pretendía aquí.

Aquí no se pretendía hacer política, no se pretendía decir lo malo o lo duro que es Maduro, qué bien o qué mal está Venezuela. Estamos hablando de emigrantes cántabros que vuelven a casa y les estamos condenando a pasar hambre.

Nada más. Muchas gracias, Señorías.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Carrancio.

Pasamos por tanto al turno de fijación de posiciones. Y tal y como decía el Sr. Carrancio en su intervención, el Grupo Parlamentario Regionalista ha presentado una enmienda de modificación. Y para su defensa tiene la palabra D.ª Rosa Valdés.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías.

Créame, Sr. Carrancio, que desde el Grupo Parlamentario Regionalista reconocemos las verdaderas dificultades a las que se enfrentan muchas personas y familias, fundamentalmente de Venezuela, tal y como refleja en su exposición de motivos, en la proposición no de ley. Pero también de otros países.

Sabemos que se hallan en situaciones de desprotección, como consecuencia de conflictos bélicos o por la inestabilidad política, social, económica de sus países de origen.

Es cierto, la situación es dramática de muchos emigrantes retornados de Venezuela. Y esa situación ha trascendido a nivel del Estado, generando numerosas iniciativas parlamentarias en las Cortes, tanto en el Congreso como en el Senado, a raíz -y esto es muy importante- del incumplimiento por parte del Gobierno venezolano del convenio bilateral de la Seguridad Social de 1988, que se aplica tanto a los venezolanos como a los españoles, cuya consecuencia más dramática se traduce en la imposibilidad de cobrar las pensiones o los complementos de mínimos de las mismas, propiciando un auténtico drama para muchas familias que dependen de estos ingresos.

De hecho, el análisis que se ha realizado en diversos debates, en las dos Cámaras de las Cortes españolas, ponen de manifiesto que se reconoce la situación de desprotección que se está produciendo para estas personas. Es clara también la necesidad de reclamación del cumplimiento del convenio que está llevando a efecto el Gobierno de España al Gobierno de Venezuela, a través del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Y que hasta la fecha, no ha obtenido respuesta.

Y también es clara la dificultad legal para adoptar medidas relativas a derechos que excedan lo establecido en la Ley de Seguridad Social y las normas internacionales.

Hay Comunidades Autónomas que regulan normas específicas para la atención de los emigrantes retornados. Hoy por hoy, no así Cantabria. Que si bien establece medidas para atender la emergencia social en el ámbito de los servicios sociales, fija una serie de requisitos que hoy por hoy no amparan las situaciones como las que se presentan en esta proposición no de ley. Que deben -insisto- atenderse vía mecanismos establecidos por la Seguridad Social y las normas internacionales.

Esta necesidad de base legal para afrontar este tipo de situaciones, podría encontrar un ámbito de solución en la futura Ley de Casas de Cantabria, en este momento como bien se ha dicho en trámite en este Parlamento, porque prevé en su regulación medidas de apoyo a los cantabros en el exterior que regresan a Cantabria para residir de manera estable pero siempre que estén en posesión de la correspondiente acreditación administrativa de retorno de acuerdo con la normativa estatal.

Esta base legal por lo tanto Señorías es absolutamente necesaria para abordar estas situaciones que hoy debatimos.



Señorías ciñéndonos al literal de la iniciativa presentada y teniendo en cuenta que los reconocimientos de derechos de derivados de la Seguridad Social y sus importes sustentados en la Ley de Seguridad Social y sus normas de desarrollo y las normas internacionales de la materia y atendiendo al consenso alcanzado por las fuerzas políticas parlamentarias representadas en el Senado de España que han acordado una serie de medidas a través de una moción al efecto a la que se ha referido el Sr. Carrancio, nosotros hemos matizado la propuesta del Sr. Portavoz, con el fin de intentar abordar este problema pero siempre vuelvo a insistir ateniéndonos al marco legal y competencial del Estado.

En este sentido hemos planteado una enmienda de sustitución para poder atender estas situaciones de desprotección de las personas respetando la legalidad vigente y de manera que sea posible la colaboración entre las administraciones para afrontar de manera posibilista la situación de autentica penuria social en la que pueden verse inmersos emigrantes cantabros retornados a la hora de acceder a ayudas y prestaciones.

Pretendemos en primer lugar que este Parlamento inste al Gobierno de España a promover acuerdos y convenios con la administración autonómica y local con suficiente financiación para atender las necesidades de los emigrantes cantabros retornados que hayan cumplido la edad de jubilación y se encuentren en esta situación de desprotección en la misma línea que la moción aprobada en el Senado y siempre con la implicación directa de España, implicación que las propias asociaciones de afectados consideran primordial y fundamental antes que cualquier otra ayuda institucional.

Así mismo planteamos un segundo punto de la propuesta de resolución para abordar desde el ámbito autonómico una posible vía de solución en coordinación con el Estado. Esta Cámara, ya se ha dicho, comienza la tramitación de la Ley de Casas de Cantabria, una norma que aboga por facilitar al cántabro retornado la percepción de ayudas autonómicas para reforzar su integración social y laboral.

Nos parece oportuno que partiendo de esos convenios de protección social en colaboración y con la financiación del Gobierno de España, absolutamente necesaria para estas situaciones y teniendo en cuenta la futura regulación de los derechos del cántabro retornado que fije su residencia en los términos especificados en el artículo 12 apartado 2 letra "c" del proyecto en trámite, pudiéramos contar en breve con una regulación que pueda proteger a estos colectivos afectados y les permita acceder a las prestaciones y ayudas sociales establecidas entre tanto permanezca su situación de desprotección.

Ésta es la única vía que con buena voluntad y teniendo en cuenta la situación de estas personas, hemos propuesto desde el Grupo Regionalista, tal y como se plantea el tenor literal de la propuesta de resolución, Sr. Carrancio y a pesar de esa idea de transaccional, su punto último de la transaccional, echa por tierra todo lo anterior que habíamos presentado en la enmienda completamente porque no hay base legal, no podríamos respaldar la iniciativa aunque desde luego nuestra voluntad como Grupo Parlamentario es intentar aportar como hemos hecho con la enmienda una solución factible en la medida de nuestro ámbito competencial y con el soporte normativo para ello, que ahora mismo no le tenemos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Valdés.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Sr. Gómez, que también ha presentado una enmienda en este caso de sustitución.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Señorías.

Esta cuestión que se nos trae ahora a debate es una cuestión que no es que exceda el ámbito de nuestras competencias, es que creo que no tiene ni siquiera claro cuál es el ámbito de nuestras competencias.

Al final estamos hablando de una problemática que ha de resolverse entre Estados. Puesto que se trata, y hablamos... En el ejemplo concreto que se da y en el ejemplo concreto que se da en la exposición de motivos. Porque la exposición de motivos habla de Venezuela y otros países, otros; supongo que queda a elección del lector cuáles son esos otros países. Sí es cierto que hay una problemática actual ahora mismo que conocemos, que es la de Venezuela. Y ésa es la que motiva; creo que tampoco hace falta más explicación para entenderlo el que nuestra enmienda nos hayamos focalizado en esta cuestión. Porque obviamente cuando uno quiere solucionar un problema le pone nombre y apellidos y va a intentar atajar el problema concreto, no a hablar de otros países.

Lo que estamos hablando en este caso es de un incumplimiento del convenio bilateral entre Estados y será competencia de los estados llegar a un acuerdo, sentarse y negociar, repito, entre Estados.

Es una cuestión que se ha hablado ya en el Senado, que si no se ha hablado, se hablara en el Congreso de los Diputados y que la solución, vuelvo a insistir ha de darse entre Estados, porque cuando uno baja aquí a Cantabria y pretende dar soluciones pues se encuentra con que el ámbito de nuestras competencias no lo permite.



Ahí es donde puede entrar en juego la enmienda que ha presentado el Partido Regionalista a través y lo ha dicho la Sra. Valdés, con toda la buena intención, no me cabe la menor duda de intentar enmendar esta proposición con el fin de darle un enlace o un encaje aquí a nivel legislativo regional, como la ley de casas de Cantabria todavía esta por discutir, pues también está hasta cierto punto cogido con pinzas, pero bueno, podría ser un encaje. ¿Nosotros que hemos hecho? nosotros lo que hemos hecho ha sido presentar una enmienda derivándolo a donde están las competencias a donde se tiene que encontrar la solución, que es el Gobierno del Estado y es en este caso como digo, los dos Estados tanto España como Venezuela que es donde conocemos que existen estas problemáticas con los retornados que han estado en este país que son los países que tienen que hablar y entenderse.

Y lo que pedimos es al Gobierno de España pedir explicaciones al Gobierno Venezolano de Maduro ante el incumplimiento del convenio bilateral, insisto estamos hablando de un incumplimiento de un convenio bilateral suscrito entre el Gobierno de España y el Instituto de Seguridad Social de Venezuela, en segundo lugar exigir al Gobierno Venezolano el cumplimiento de las obligaciones suscritas, y por ultimo en el caso de que la respuesta sea negativa, por parte del Estado, presentar otro tipo de alternativa política que permita a los pensionistas venezolanos residentes en España recuperar las cantidades monetarias debidas, pero, vuelvo a incidir esto es una cuestión o una problemática entre Estados y la legislación cántabra por más vueltas que le demos no permite experimentos extraños.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Gómez.

Por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria tiene la palabra Doña Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LOPEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señores y Señoras Diputadas, miembros del Gobierno, ujieres, trabajadores y trabajadoras del Parlamento, periodistas, invitados e invitadas, muy buenos días a todas.

Señorías, bueno, comenzaré diciendo que obviamente Podemos esta absolutamente de acuerdo con todas las personas, no solamente en nuestra comunidad, no solamente en nuestro país sino en todo el mundo tengan derecha a una pensión que les garantice poder afrontar el reto de sus vidas pues con dignidad suficiente, y en esa medida, en esa línea nos hemos pronunciado también en relación con lo que esta pasando con las pensiones en el Estado que ojalá el proponente de esta iniciativa hubiera defendido con la misma vehemencia desde esta tribuna cuando son las pensiones de los españoles trabajadores en España que viven en España es el tema a debatir al respecto.

Por otro lado también nos hubiera gustado que ya que ha tenido la capacidad de poder sacar esta iniciativa del marco con el que se había presentado, del marco político, exclusivamente político con el que se había presentado esta iniciativa por Ciudadanos en el Congreso de los Diputados y por PDeCAT y Coalición Canaria en el Senado, pues bueno, por lo menos ha tenido la deferencia de ampliar ese marco que intentaba ir un poco más allá de lo que es sacar Venezuela como forma de distracción política pues para no hablar de los problemas que realmente afectan al grueso de la ciudadanía española.

Ciudadanos no lo ha entendido de esa manera y ha intentado con su enmienda cerrar obviamente el tema de nuevo en torno a Venezuela volviendo a utilizar el tema de Venezuela como herramienta política por lo tanto anuncio que en ningún caso apoyaremos esa enmienda.

Pero tampoco podemos aprobar la iniciativa que tal y como la propone el Sr. Carrancio y lo ha explicado perfectamente la Sra. Valdés y me voy a ir por ejemplo a lo que paso en el debate de la comisión de asuntos exteriores en el Senado el pasado 4 de octubre de 2017, en esa iniciativa que les he hablado en el que el PDeCAT y Coalición Canaria presentaban una iniciativa parecida a esta que simplemente se adscribía a la cuestión venezolana pero que la propuesta que propuso el Partido Popular que hablaba de la existencia de esos convenios, de la necesidad de garantizar que el cumplimiento de esos convenios a través de la vía diplomática pero que también entendían que mientras esa vía diplomática se llevaba a cabo era necesario establecer medidas que garantizaran la dignidad y la capacidad económica de todas las personas residentes en nuestro Estado y por ende también en nuestra Comunidad Autónoma, entendiendo ese contexto que entendemos el Partido Popular hará extensible a todos aquellos contextos de países en los que por ausencia de convenio o por incumplimiento de convenio pues dejen a la población en esa situación, creemos que es la salida acordada.

¿No?, si tenemos un compromiso del Gobierno para Venezuela entendemos o para la gente que trabajó en Venezuela o para los venezolanos, entendemos que deberá ser extensible también, el Gobierno lo hará también extensible al resto de personas de otros países que estén en esta situación.

En ese sentido volver, bueno decir que solamente apoyaremos esta iniciativa en el caso de que se acepte la enmienda del Partido Regionalista, que con sus limitaciones entendemos que es la que más se acerca a la realidad jurídica y a la realidad normativa en relación a esta cuestión, pero sobre todo decirles Sr. Carrancio que ojalá usted defienda con la misma vehemencia a todos los pensionistas, a los pensionistas españoles y a esos derechos reflejados en



el artículo 50 de nuestra Constitución, a todos y todas las que salen a las calles a decir que las pensiones tienen que ser sostenibles y que deben ser adecuadas cada año al IPC, que deben llevar subidas en torno al IPC y también decirle que si en algún caso usted hubiera querido o hubiera tenido la intención de garantizar un mínimo de dignidad para todas las personas residentes en Cantabria, esta cuestión, en concreto podía haberla usted llevado a través de una enmienda o por lo menos podíamos haberla debatido en el marco de la ley de renta básica que en mi Grupo Parlamentario presentó en este Parlamento, pero usted dijo que costaba demasiado dinero.

Cuesta demasiado dinero garantizar la dignidad de las personas de Cantabria pero buscamos saltarnos la ley para garantizar probablemente los intereses de ...bueno de alguien que tiene derecho legítimo a tenerlo pero que usted mismo reconoce que son una minoría en nuestra Comunidad Autónoma.

Lo dicho, estamos completamente de acuerdo con que es el convenio, el marco para salir de esta vía, estamos completamente de acuerdo en que hay que agotar la vía del diálogo y la vía diplomática para que todas las personas que han trabajado fuera del Estado español tengan derecho a esas pensiones, a unas pensiones que además les garanticen poder vivir en su patria en el retorno con dignidad suficiente, pero entendemos que el compromiso que el Partido Popular con esos convenios asumió para Venezuela deberá ser extensible a todas las nacionalidades, a todas las personas que hayan trabajado en cualquier otro país de fuera y vuelvo a repetirlo, solo apoyaremos esta iniciativa en el caso de que se acepte la enmienda del Partido Regionalista.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Ordóñez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra D. Víctor Casal.

EL SR. CASAL GUILLÉN: Muchas gracias Presidenta.

Señorías, hay quienes dicen que la historia es cíclica y viene a repetirse. Pues bien, apunten el caso de esta PNL, porque viendo el éxodo de jóvenes que tenemos, no sería descabellado que volviéramos a hablar de un caso parecido en el futuro.

En la exposición de motivos, de esta PNL; se nos habla del caso de los emigrantes retornados a nuestro país y las dificultades que encuentran para poder subsistir con la pensión que por derecho les corresponde en su país de acogida.

No es todo lo exhaustiva que debiera y no aporta todos los datos de la situación, pero sirve para hacerse una idea de lo que ocurre y poder buscar información o casos similares que estén ocurriendo con otros españoles retornados.

Y fíjense, que no es muy difícil encontrar información de esos casos similares fuera de Cantabria. Sin ir más lejos, he podido encontrar la situación que están viviendo en Galicia un pueblo que tradicionalmente emigró a toda Sudamérica, hasta el punto de que a los españoles se nos conoce en alguna de aquellas tierras como gallegos. Parece ser que la profunda crisis que vive aquél país, Venezuela, muchos de los españoles que allí vivieron gran parte de su vida decidieron volver a España.

Esta situación provocó que el Gobierno venezolano dejase de pagar las pensiones a los retornados y ante esta situación, este problema.

Este es uno de los principales datos que se omiten en la exposición de motivos y que parecen el desencadenante de todo.

Ahora bien aunque aquí en Cantabria no tengamos noticias de demasiados casos como el que se nos plantea, sí que podemos hacer un seguimiento de lo ocurrido en Galicia. Los impagos de pensiones de Venezuela generan una oleada de demandas en Vigo, los jueces laborales ya recibieron más de una docena d, de una veintena de casos, da la razón a los jubilados gallegos y ¡condenan a la seguridad social española a compensarles con una prestación mínima.

En noviembre apenas se habían tramitado una veintena de demandas, en diciembre ya superaban las 400 y el total de los afectados asciende a más de 3.500. Y fíjense estas demandas ya tienen sentencias, con lo cual podemos hablar de jurisprudencia y resulta que esa jurisprudencia condena a la Seguridad Social española a compensarles con una prestación mínima.

A eso, es lo que ha llevado el Gobierno de España a un buen número de españoles, a tener que reclamar sus derechos ante un tribunal porque el propio Gobierno se niega a reconocérselos.

Lo que queda claro es que no es competencia de esta Comunidad Autónoma sino del Gobierno de España, hacer frente a esta reclamación que aquí se plantea, y sabiendo esto no podemos votar a favor de esta PNL.



Y fíjense que se lo han puesto bien fácil, el ejemplo que les he puesto ha sido el de los españoles retornados de Venezuela, ¿recuerdan qué es y dónde está Venezuela o tenemos que esperar a que haya que tapar algún otro escándalo de algún Partido a nivel nacional para que vuelva a venir a la cabeza? ¿O es que en el tiempo la situación de aquél país (...)?

No me cabe duda tanto Ciudadanos como el Partido Popular apoyarán la enmienda presentada por el PRC porque creemos que es la que encaja más con la normativa del Estado, siempre y cuando el Sr. Carrancio se la acepte que parece que va a ser que no.

Bueno, con Ciudadanos sí que tengo una duda, una vez que ellos han presentado su propia enmienda y que en ningún momento nombra la responsabilidad que sin duda tiene el Gobierno de España, de hacerse cargo de lo que está ocurriendo con los ciudadanos españoles.

No se nombra una alternativa más allá de exigir al Gobierno de Venezuela que se encargue de pagar las pensiones ¿pero qué deben de hacer estos pensionistas mientras tanto? ¿quién se ocupa de ellos?

Muchas menciones a Nicolás Maduro, que no podían faltar pero lo importante como es de afrontar el problema mientras se encuentra una solución ni una sola mención por parte de Ciudadanos, parecen querer dejarlos abandonados a su suerte.

Si se acepta la enmienda del PRC nosotros votaremos a favor porque ya lo propusimos en el Congreso y que se aprobó en la Comisión de Empleo y Seguridad Social de la Cámara por 22 votos a favor y 14 en contra, sorpresa, 14 votos en contra como los mismos miembros que tiene el Partido Popular en esa Comisión.

Recordemos que tiene que ser el Gobierno de Mariano Rajoy el que ponga solución a este problema y vista su votación en el Congreso aquí sí que tenemos serias dudas de que se vaya a actuar.

Resumiendo lo dicho, si usted acepta la enmienda del Partido Regionalista votaremos a favor, en caso contrario nos veremos obligados a votar en contra.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Casal.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra D.^a Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sra. Presidenta. Señoras y señores Diputados.

Yo creo que las intervenciones de todos los Grupos han ido centrando un poco la propuesta y han dejado claro que hoy nos encontramos con varias situaciones que entendemos necesario diferenciar aquí.

Por un lado las personas nacidas en Cantabria, nacidas en España que emigraron y que regresan retornan a nuestro país por la situación económica de su país al que han dedicado mucho tiempo y mucho esfuerzo y en este caso estas personas tienen reconocidas una prestación y la cobran, tienen reconocida una prestación de jubilación pero es insignificante para poder vivir en nuestro país o no tienen nada.

Y en segundo lugar las personas que por diferentes motivos han tenido que huir de su país, como es el caso de Venezuela que tiene pensión y que no la reciben o bien porque a su Presidente no le da la gana o porque la situación económica del país no lo permite.

Podemos encontrarnos por tanto con diferentes situaciones, diferente casuística y diferente motivación, pero es verdad que un país como España, a pesar de algunos Sr. Carrancio, no solo tiene que dar respuesta sino que además tiene que ser efectiva y yo creo que la respuesta Señorías es la ley. Lo hemos oído aquí, la Seguridad Social venezolana hace dos años que ha dejado de pagar a beneficiarios que residen fuera de Venezuela las pensiones a las que tienen derecho.

Son numerosísimas las actuaciones que se han llevado a cabo por el Instituto Nacional de la Seguridad Social de España. En el mes de septiembre de 2016 se recibió una delegación de pensionistas afectados tras lo cual el INS se comprometió a actuar como organismo de enlace.

Se ha remitido al Instituto Venezolano de Seguros Sociales todas las reclamaciones individuales recibidas. Al mismo tiempo se han dirigidos requerimientos, esto es para los que dicen que no hacemos nada, se han dirigido requerimientos a la dirección General del INS que se han reiterado el 16 de marzo, 13 de julio, 9 de octubre de 2017 y la más reciente 9 de enero de 2018 al no participar activamente Venezuela en los foros internacionales en materia de



seguridad social, la Secretaría de Estado de Seguridad Social está en contacto con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación valorando el planteamiento de reclamaciones y quejas en aquellos foros internacionales donde participe este departamento y que puedan ayudar en la presión para la solución inmediata del conflicto.

También se estudian otras acciones y respuestas coordinadas con la embajada española y la Consejería Laboral en Caracas.

Para reconocer el complemento por mínimos Señorías, nuestra legislación exige, como debe ser obvio, tener en cuenta las pensiones recibidas por el beneficiario de acuerdo con la normativa internacional no es posible no tener en cuenta el importe de la pensión venezolana sin esperar la comunicación de la Seguridad Social de Venezuela.

No existe respaldo legal para abonar esas pensiones, hoy en día pero eso no significa que el Gobierno de España no esté trabajando, y muy activamente por solucionar esta cuestión lo antes posible.

También el resto de Grupos en el Senado, excepto Podemos, eso sí, están preocupados por esta situación y por eso se aprobó una iniciativa conjunta, repito, con el único voto en contra de Podemos, no estoy mintiendo Sra. Ordóñez, ustedes votaron en contra. Y como con nuestros Senadores, también hoy en este Parlamento no tiene que aprobar una declaración de intenciones sino ser prácticos. No solo podemos proclamar aquí hoy la penuria y la injusticia que están viviendo los venezolanos. No sólo que lancemos al mundo proclamas y que sigamos protestando hasta el insensible Gobierno de Venezuela. Que seamos prácticos significa que nuestro centro tienen que ser hoy las personas y por lo tanto que esta gente pueda percibir unos ingresos.

Por ello no estoy yo de acuerdo con su enmienda Sr. Gómez, que es muy "naranja" tengo que decirlo, que es escribir en un papel una pila de frases que no dicen nada que solo buscan culpables pero que no dan ni una solución. Esto es Ciudadanos en estado puro.

Lo primero que hay que hacer, y eso les he comentado que el Gobierno de España lo está haciendo, es exigir a quien tiene que pagar las pensiones que lo haga. Es lo que tenemos que hacer. Porque quien castiga a los venezolanos no es España. El que les castiga, les echa de su país y además no les paga las pensiones es el gobierno de Maduro. Que es el que se tenía que ir de Venezuela.

Ahora bien, convendrán ustedes conmigo que mientras haya una persona que se encuentre con necesidad tienen las instituciones que responder y por ello estamos de acuerdo con la iniciativa que se aprobó en el Senado y que queda reproducida en el punto primero de la propuesta del Partido Regionalista.

Si no es un problema diplomático, si no es un problema de empleo, ni de jubilación, ni de pensiones tendrá que ser la comunidad autónoma quien afronte en el ejercicio exclusivo de su competencia esa función si además lo hace en colaboración con el resto de instituciones mejor. Con el Gobierno central y con las entidades locales.

Si además ahora empieza la tramitación de la ley de casas de Cantabria en la que todos los Grupos tenemos una oportunidad tremenda para introducir en esa ley las condiciones específicas para que las personas que se encuentran en esta situación y que están retornadas en los municipios de Cantabria puedan acceder a las prestaciones en cuanto mantengan su situación de desprotección, pues mejor que mejor, por lo tanto entendemos desde el Partido Popular que podemos y queremos dar una solución a esas diferentes situaciones que exponía al inicio de mi intervención porque España y sus instituciones responden, cosas que otros no pueden decir. Lo mismo que hoy en día...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: ...termino ya Sra. Presidenta, nuestro sistema público de servicios sociales y ahí no puedo estar de acuerdo con la Sra. Valdés, nuestro sistema actual de servicios públicos en nuestro sistema actual de servicios sociales, servicios sociales, no sistema público puede dar respuesta para atender de forma provisional a estas personas porque la ley de derechos y servicios sociales...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Urrutia...

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: ...lo recoge y porque lo dice bien claro, para eso está la emergencia social. Por ello esperamos que usted admita la enmienda del PRC si no nos abstendremos.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Urrutia.

Intervención ahora del Sr. Carrancio para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre las enmiendas presentadas.



EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Bueno yo no tengo claro que ha ocurrido, si es que no me he explicado correctamente o es que no se me ha entendido bien, puede ser.

Miren, si yo he empezado diciendo que la ley no prevé estos casos, claro que no. He empezado diciendo que la proposición de enmienda de Partido Regionalista me parece correcta. También he dicho que con esa proposición en marcha durante muchos meses o años aquí se va a continuar sin hacer nada.

Si la enmienda está bien, el problema es que no hace falta, no hace falta porque la ley de casas de Cantabria va a venir igual y cuando venga lo cubrirá o el acuerdo que hay con el Senado..., bueno o no, si no lo cubre da igual la enmienda que pongamos aquí porque entonces no lo va a cubrir de ninguna de las maneras, y el acuerdo con el Estado tardará lo que tarde pero una vez que haya llegado el acuerdo ya se va a cubrir.

Si el problema, lo ha señalado la Sra. Urrutia es qué ocurre con el tiempo que transcurre desde hoy hasta que se aprueben esas normas. Si yo lo veo muy bien lo de las leyes, esto, bueno, si ustedes quieren ponerlo aquí pues muy bien pero es que una proposición de Ley tiene un rango superior a una proposición no de ley, claro que se van a aprobar. No me están aportando nada.

¿Que es algo de la Seguridad Social?, sí, ¿que lo puede hacer el Gobierno Regional, Sra. Valdés?, sí, hay actuaciones de emergencia, no sería la primera vez, he traído algún ejemplo aquí, traigo algún apartado que no está previsto en los presupuestos.

Mire sin ir más lejos no hace tanto hubo una partida de emergencia hacia el pueblo saharai por un problema que hubo allí, me pareció muy bien. Esto es otra partida de emergencia y lo pueden hacer en el momento en que ustedes quieran, en el momento que quieran, está previsto en los presupuestos.

Sra. Ordóñez, usted ha hablado cualquier cosa menos de lo que estamos hablando hoy aquí. Habla de las pensiones, el otro día trajo usted una propuesta para modificar las pensiones poco menos que vergonzosa porque traía usted aprobar más beneficioso precisamente a un colectivo de los más beneficiados a la hora de recibir las pensiones.

Usted no habló aquí de las pensiones mínimas que son poco menos que ridículas, no hablaron de esto. Si está muy bien el politiquero y estas cosas pero ya le dije lo primero que le conté aquí es que esto se discute en el pacto de Toledo, que fue un pacto creado para despolitizar esa cuestión y usted no pierde ocasión aquí para enredar con ello y no arreglar nada porque desde aquí no vamos a arreglar nada.

En definitiva no voy a aprobar la enmienda, no aporta nada y sobre todo no soluciona el problema al que me refiero, habla de la solución al futuro que va a venir sí o sí, se apruebe esta proposición o no.

Si el problema, lo que me preocupa en realidad es qué ocurre en estos meses desde hoy hasta que se apruebe.

Voten ustedes lo que vean.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Carrancio.

Votamos por tanto la proposición no de ley 251.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Perdón Sr. Gómez..., no le ví.

Queda rechazada con un voto a favor, trece en contra..., no, con un voto a favor, trece abstenciones y veintiún votos en contra.